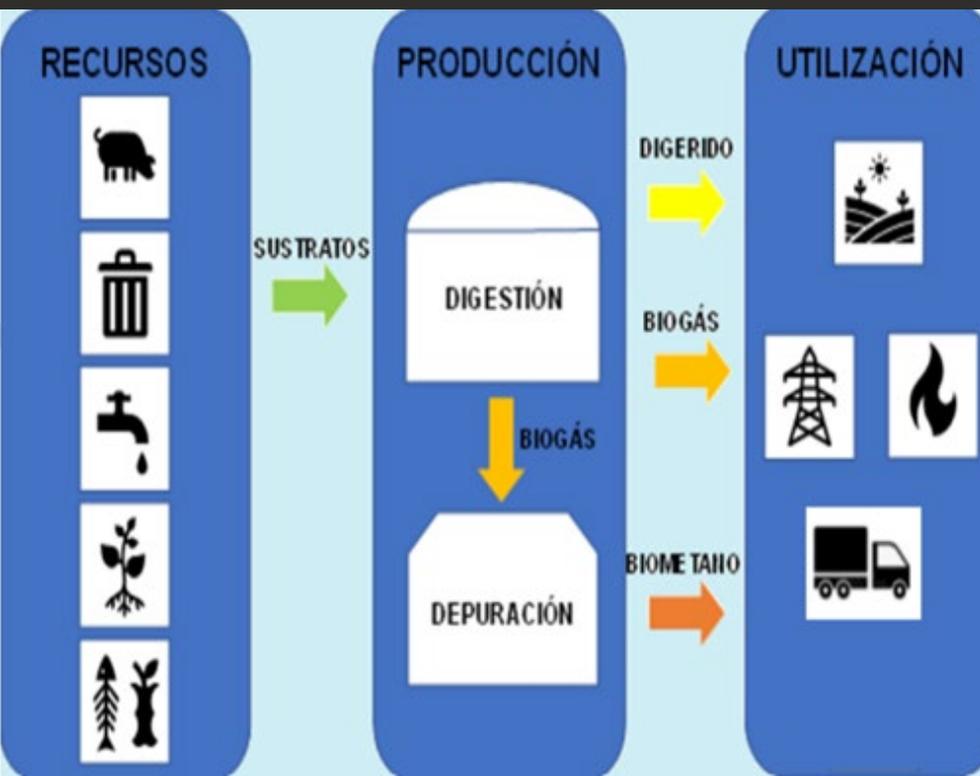




Presentación de la apertura de la primera convocatoria de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás

Líneas generales de la convocatoria de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás

D. Julio Artigas Cano de Santayana
(Jefe del departamento de Bioenergía y Residuos del IDAE)
12 de septiembre 2022



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

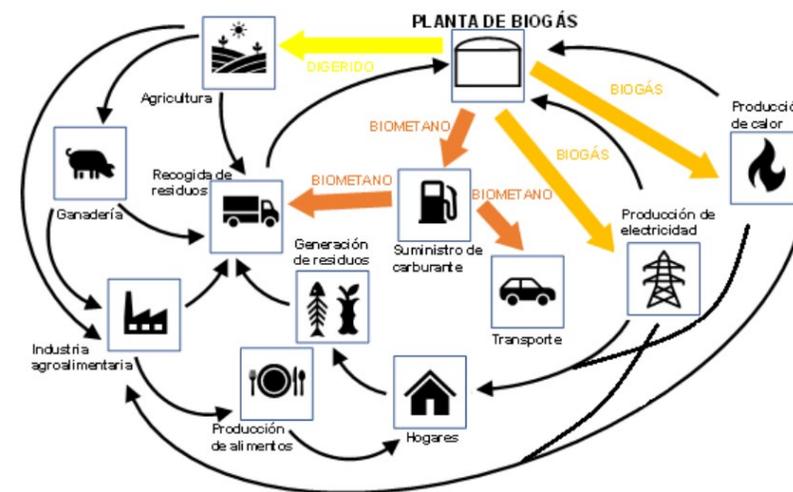
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Hoja de Ruta del Biogás

- La Hoja de Ruta del Biogás tiene como objeto **identificar los retos y oportunidades** para el pleno desarrollo del biogás España.
- Prevé **multiplicar por 3,8 la producción actual de biogás en 2030**.



AUDIENCIA PÚBLICA

Hasta el 11 de Febrero
de 2022

#PlanDeRecuperación



BIOGAS



Bienvenido Benvingut Benvido Ongi etorri Welcome Inicio Mapa del sitio Contacto

menú  GOBIERNO DE ESPAÑA VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA  AGENDA 2030  ESPAÑA PUEDE. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Buscar... 

Energía > Participación pública > DetalleParticipacionPublica

Proyectos de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y programas de incentivos para la concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás, en el marco del PRTR y de Resolución para una primera convocatoria

f  

Consulta Cerrada Rango de la Norma: Orden Ministerial Carácter de la consulta: Normativas Tipo de participación: Audiencia e información pública

Resumen

El Plan de Recuperación contempla en la Componente 7 el despliegue e integración de energías renovables. Dentro de las actuaciones de inversión 1 (C7).



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación
y Resiliencia (PRTR)

**ORDEN TED/706/2022 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES
REGULADORAS Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA LA CONCESIÓN
DE AYUDAS A PROYECTOS SINGULARES DE INSTALACIONES DE
BIOGÁS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



Características de las ayudas

- Concesión de ayudas a **proyectos singulares** de instalaciones de biogás.
- Procedimiento de concesión de las ayudas: **centralizada y concurrencia competitiva.**
- Una o varias convocatorias. Las ayudas se otorgarán a los solicitantes con mejor valoración según los criterios establecidos.

El IDAE es el organismo concedente y competente para resolver las ayudas reguladas en esta orden

PRESUPUESTO inicial de la Orden: 150 M (ampliable)



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programas de incentivos

Programa de incentivos 1 (P1):

Dirigido a beneficiarios que **realicen alguna actividad económica** por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.



Programa de incentivos 2 (P2):

Dirigido a beneficiarios que **no realicen actividades económicas** por las que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, incluyendo personas jurídicas públicas que cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Europea para ser entidades no generadoras de actividad económica.

#PlanDeRecuperación



Proyectos subvencionables

Proyectos subvencionables

- Serán subvencionables aquellos proyectos singulares de instalaciones de biogás que contemplen la realización de **una o varias de las actuaciones siguientes**:
 - Instalaciones de **producción de biogás** mediante digestión anaerobia.
 - Instalaciones para **producción de calor, generación de energía eléctrica, cogeneración o producción de biometano**.
 - Instalaciones para **tratamiento del digerido** para su aprovechamiento agrícola.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Proyectos subvencionables

Proyectos subvencionables

- Salvo que se indique lo contrario en las convocatorias, **para proyectos de producción de biometano**, acogidos al programa de incentivos 1, **se considera subvencionable únicamente la potencia de la instalación no relacionada con la producción de biometano para transporte que se destine a cumplir una obligación de suministro o de mezcla** (según art 41.3 del reglamento 651/2014 de exención por categorías).
- Las instalaciones deberán lograr una **reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 80 %**, en el caso de producir electricidad o calor, **e igual o superior al 65 %**, en el caso de producir biometano para uso en transporte.

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Características de las ayudas y régimen de compatibilidad

Características de las ayudas

- Se otorga como **subvención a fondo perdido**.
- **Compatibles con otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad** otorgadas por otras Administraciones o entes públicos, nacionales o internacionales, siempre y cuando no tengan su origen en un fondo o programa de ayudas de la Unión Europea y su importe no supere el coste del proyecto y cumpla con la normativa nacional y europea de ayudas.
- La aceptación de la ayuda es **incompatible con la existencia de cualquier acuerdo suscrito por parte del beneficiario/a que se utilice para la obtención de certificados verdes**, en el marco de un mecanismo de apoyo, establecido o que se pudiera establecer en el futuro, en el ámbito nacional, de la Unión Europea o internacional.

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Requisitos técnico – Principio DNSH (Do Not Significant Harm)

Los beneficiarios garantizarán el respeto al principio de DNSH y el etiquetado climático

NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO

Ninguna de las medidas incluidas en el Plan vulnera los seis objetivos ambientales definidos en el Reglamento de la Taxonomía para el principio del Do not harm

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Uso sostenible del agua y recursos marinos
- Economía circular
- Prevención de polución
- Protección de biodiversidad y ecosistemas

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU

Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión **Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo»** en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Valoración y selección de las solicitudes

Proceso de selección

- EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA a partir de la documentación aportada en la solicitud





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Resolución de 27 de julio de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se formaliza la primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos singulares de instalaciones de biogás, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Primera Convocatoria

#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



Plazo de presentación de solicitudes

Primera Convocatoria: 150 M€

- **Plazo de solicitud:** 12 septiembre – 14 octubre

Hitos





Actuaciones subvencionales, requisitos y costes elegibles

Actuaciones subvencionables

A. TIPOLOGIA 1 (T1): Realización de instalaciones de producción de biogás a partir de las siguientes materias primas:

- a) Fracción orgánica de los residuos de competencia local procedente de recogida selectiva.
- b) Lodos de estaciones depuradoras
- c) Otras materias primas (residuos de las industrias, deyecciones ganaderas con o sin cama, restos de cultivos, otras categorías excepto cultivos)

B. TIPOLOGIA 2 (T2): Realización de instalaciones de aprovechamiento de biogás:

T2 Realización de instalaciones de aprovechamiento de biogás	
T2.1	Instalación de producción de calor y/o frío con biogás
T2.2	Instalación de producción de electricidad con biogás.
T2.3	Instalación de cogeneración de alta eficiencia con biogás.
T2.4	Instalación de depuración hasta biometano para uso energético

C. TIPOLOGIA 3 (T3): Realización de instalaciones de tratamiento del digerido en línea con los principios de economía circular (para su aprovechamiento agrícola)



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Actuaciones subvencionales, requisitos y costes elegibles

- Solo será elegible la producción de **biometano a partir de biogás nuevo generado** en el proyecto que se presenta. Queda excluida la generación de biometano procedente de vertedero. Se incluye biometano para uso en transporte, inyección a red, usos térmicos distintos del transporte, para su uso en cogeneración eléctrica de alta eficiencia o para su transformación en otros productos con destino energético. Sólo se incluye transporte pesado fuera del ámbito de una obligación (en el caso de España actualmente la Orden ITC 2877/2008).
- El calor empleado en autoconsumo térmico para el proceso de digestión computará bien en la tipología T2.1, bien como calor útil para el cálculo del **PES**.

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU





Actuaciones subvencionales, requisitos y costes elegibles

POSIBLES COMBINACIONES SUBVENCIONABLES DE TIPOLOGIAS	
TIPO DE COMBINACIÓN	
C1: producción de biogás, aprovechamiento energético del mismo y tratamiento del digerido	T1 + T2 + T3
C2: Producción de biogás y aprovechamiento energético del mismo	T1 + T2
C3: Aprovechamiento energético del biogás producido en una instalación existente y tratamiento del digerido	T2 + T3
C4: Aprovechamiento energético del biogás producido en una instalación existente	T2
C5: Producción de biogás y aprovechamiento energético del mismo íntegramente en instalaciones de cogeneración de alta eficiencia existente	T1
C6: Producción de biogás y aprovechamiento energético del mismo íntegramente en instalaciones de cogeneración de alta eficiencia existente y tratamiento del digerido	T1 + T3



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Actuaciones subvencionales, requisitos y costes elegibles

Requisitos (AI.3 de Convocatoria)

- Las emisiones procedentes de las instalaciones de potencia térmica de 1 MW o superior y menores de 50 MW deberán cumplir con los **valores límites de emisión** establecidos en Real Decreto 1042/2017 (Cuadro I, Parte II del Anexo II o del Anexo III, según proceda).
- Se cumplirán los **criterios de sostenibilidad** establecidos en los artículos 29 a 31 de la Directiva 2018/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, así como los correspondientes actos delegados y de ejecución.
- Las instalaciones realizadas deberán cumplir, cuando corresponda, con los requisitos establecidos en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (**RITE**), el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (**REBT**) y sus Instrucciones técnicas complementarias y el Reglamento de Instalaciones Eléctricas en Alta Tensión (**RIAT**) y sus Instrucciones técnicas complementarias, así como cualquier otra normativa que les sea de aplicación.
- El **biometano para uso en transporte** estará condicionado, entre otros aspectos, a que se empleará **únicamente en vehículos pesados**; es decir con una masa máxima autorizada superior a 3,5 toneladas o con capacidad para más de 9 personas.

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Actuaciones subvencionales, requisitos y costes elegibles

Requisitos (AI.3 de Convocatoria) (continuación)

- En todos los casos se llevará a cabo su correspondiente **Estudio de Impacto Ambiental** que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos.
- Todas las instalaciones acogidas al programa de incentivos aprobado por esta convocatoria, deberán contar con un **sistema de monitorización** de la energía eléctrica o térmica utilizable proporcionado por la instalación objeto de subvención.

Las funcionalidades de este sistema serán las siguientes:

- ✓ Este sistema deberá mostrar como mínimo la producción energética renovable estimada en términos diario, mensual y anual,
- ✓ Adicionalmente a lo anterior, el sistema podrá mostrar más datos como, por ejemplo: emisiones de CO2 evitadas.
- ✓ Deberá existir una pantalla en un lugar visible que muestre estos datos de forma actualizada
- ✓ Esta misma información deberá ser accesible a través de dispositivo móvil.

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Actuaciones subvencionales, requisitos y costes elegibles

Costes elegibles (Al.4 de Convocatoria)

- En el caso de **Depuradoras de Aguas Residuales** serán elegibles exclusivamente los costes a partir del proceso de digestión anaerobia (incluido).
- **No son elegibles** los costes de inversión de inyección a red, transformación posterior del biometano ni los de logística de su distribución (surtidores, etc.).
- **No es elegible** la parte de la potencia de T1 y T2 ni la parte proporcional de T3, dedicada al **transporte pesado en el marco de una obligación**.
- Se considerarán **elegibles** los costes que den como resultado la **ampliación de capacidad existente** (potencia) de las tipologías T1 y T2 y la capacidad de producción para la T3 asociada a la ampliación de potencia de T1.

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Definición de Costes Subvencionables

Para Programa de Incentivos 1:

INSTALACIONES	COSTE ELEGIBLE MÁXIMO (Ceumax)	COSTE INSTALACIÓN DE REFERENCIA UNITARIO (Cuf)	COSTE SUBVENCIONABLE UNITARIO MÁXIMO (Csumax)
Instalaciones de la tipología T1	880 €/kWt	0 €/kWt	$MU_{T1} = 880 \text{ €/kWt}$
Instalaciones de la tipología T2 para producción de calor con biogás	50 €/kWt	45 €/kWt	$MUC = 5 \text{ €/kWt}$
Instalaciones de la tipología T2 para producción de electricidad y cogeneración con biogás	950 €/kWe	364 €/kWe	$MUE = 586 \text{ €/kWe}$
Instalaciones de la tipología T2 para depuración hasta biometano (cualquier uso energético)	500 €/kWt	50 €/kWt	$MUB = 450 \text{ €/kWt}$
Instalaciones de la tipología T3	$LA_{T3} = 50\%$ sobre el coste de T1 elegible	0 €/kWt	$LA_{T3} = 50\%$ sobre el coste de T1 elegible

Para Programa de Incentivos 2: $Csu = Ceu$

Siendo:

Ceu: Coste elegible unitario de la instalación correspondiente a cada tipología y subtipología, en €/kW, obtenido dividiendo el coste elegible según Anexo AI.4 por la potencia elegible de cada tipología (PT), según están definidas en el Anexo III para cada tipología y subtipología.

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Cuantía de las ayudas base

Proyectos subvencionables	Materias primas o aplicación energética	Programa 1	Programa 2
T1: Realización de instalaciones de producción de biogás siempre que se produzca un aprovechamiento energético del mismo o se use para la producción de biometano.	Fracción orgánica de los residuos de competencia municipal procedente de recogida selectiva	40%	70%
	Otras	Media ponderada, según potencia (1)	Media ponderada, según potencia (1)
T2: Realización de instalaciones para que a partir de biogás se lleve a cabo producción, a partir de biogás de nueva generación (incluyendo por tanto el apartado T1), se lleve a cabo su depuración hasta biometano o para su transformación en otros productos con destino energético.	Instalación de producción de calor/frío con biogás	75%	80%
	Instalación de producción de electricidad con biogás	25%	80%
	Instalación de cogeneración de alta eficiencia con biogás	35%	80%
	Instalación de depuración hasta biometano para uso energético	10%	50%
T3: Realización de instalaciones para tratamiento del digerido	Fracción orgánica de los residuos de competencia municipal procedente de recogida selectiva	40%	70%
	Otras	Media ponderada, según potencia (1)	Media ponderada, según potencia (1)

#PlanDeRecuperación

A2. V. Porcentaje de ayuda adicional por el reto demográfico y tamaño de empresa

El importe de la ayuda a otorgar será la **suma de la Ayuda Base y la Ayuda Adicional**:

El porcentaje de ayuda base aplicable se incrementará en los siguientes porcentajes de ayudas adicionales acumulables:

- **Ayuda Adicional por el reto demográfico y/o transición justa ARD = 5%.**

Se entiende por municipios de reto demográfico aquellos municipios de hasta 5.000 habitantes y los municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes en los que todas sus entidades singulares de población sean de hasta 5.000 habitantes.

- **Ayuda Adicional por el tamaño de empresa:**
 - **Mediana empresa: AME = 10 %.**
 - **Pequeña empresa: APE = 20 %.**



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Criterios de valoración

Criterios de valoración	Puntos
1. Criterio económico: Reducción del importe de la ayuda solicitada	35
2. Criterio tecnológico	35
2.1 Instalación de producción de biogás (T1)	16
2.2 Instalación de producción de calor con biogás (T2.1)	6
2.3 Instalación de producción de electricidad con biogás (T2.2)	2
2.4 Instalación de cogeneración de alta eficiencia con biogás (T2.3)	4
2.5 Tratamiento del digerido (T3)	2
2.6. Instalaciones de recuperación de productos de alto valor añadido del digerido	1
2.7. Instalaciones de valorización del CO2	2
2.8. Proyecto con elementos innovadores	2
3. Externalidades Positivas	30
3.1 Impacto social y de género	20
3.2 Comunidades de energéticas	5
3.3 Entidades públicas	2
3.4 Pequeña empresa	3
3.5 Mediana empresa	2
3.6 Presentación de Informe del Gobierno autonómico y/o local relativo a la adecuación del proyecto a las prioridades de la política autonómica y/o local	5
TOTAL	100

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ENTRE LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS

PRESUPUESTO inicial de la Orden: 150 M€

Primera Convocatoria: 150 M€

Reparto: según programa de incentivos, combinación de tipologías y tamaño

Programa de incentivos 1:

	REPARTO DE FONDOS PARA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS 1 (MM€)					
COMBINACIÓN/ Potencia P (MW)	C1	C2	C3	C4	C5	C6
P<1	6,69	4,56	2,16	1,59	4,02	7,08
P≥1	21,54	14,61	7,05	5,7		

Programa de incentivos 2:

	REPARTO DE FONDOS PARA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2 (MM€)					
COMBINACIÓN/ Potencia P (MW)	C1	C2	C3	C4	C5	C6
P<1	6,69	4,56	2,16	1,59	4,02	7,08
P≥1	21,54	14,61	7,05	5,7		



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Presentación de solicitudes: Soporte y ayuda

- **Contacto:**
 - Incidencias informáticas: soporteinformatico.biogas@idae.e
 - Consultas generales / convocatoria informáticas: Servicio de Información a la Ciudadanía en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER)
 - Consultas específicas sobre las bases: solicitudes.biogas@idae.es
- **Documento de respuestas a preguntas frecuentes (FAQ):** se irá actualizando según lleguen preguntas no reflejadas en el mismo, siempre con carácter genérico.
- **Manual del usuario para presentación de expedientes:** presenta detalladamente cómo navegar por el tramitador

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU





**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**

